

TERCERO: Designar la Junta Directiva provisional que queda integrada por las personas que se relacionan en el folio adjunto nº 2.



CUARTO: Remitir el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco, para su inscripción en el mismo a los solos efectos de publicidad, copia por duplicado de la presente Acta de Constitución, firmada por todos los fundadores, y de los Estatutos mencionados en el acuerdo anterior, firmados por el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, firmando todos los asistentes la presente Acta Constitucional en el lugar y fecha expresados anteriormente.

PRESIDENTE: D^a ISABEL OKULIK, D.N.I. X-1755174-K, con domicilio en Aramotz, nº 1-1º izda. 48200 - DURANGO.

TESORERO: D^a CARMEN MILLAN JAUREGUI, D.N.I. 14.522.685, don domicilio en Carretera Gandias, nº 7 - GORLIZ.

SECRETARIO: D^a ARACELI PRIETO FERNÁNDEZ, D.N.I. 14.233.947, con domicilio en Julio Lazurtegui, nº 16-3º izda. 48014 - BILBAO.

Todos ellos constituyen la Junta Directiva de la Asociación.